

MEMORANDO  
20121500001103

**FECHA:** 30-01-2012

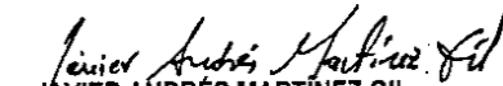
**PARA:** OSCAR URIEL IMITOLA ACERO  
Director General

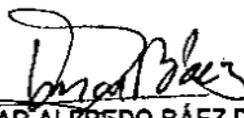
**DE:** COMITÉ EVALUADOR

**ASUNTO:** Convocatoria UPME 01-2010 Proyecto Alférez 230 kV.  
Respuesta a las observaciones realizadas al Informe Evaluación en  
el proceso de Selección del Interventor.

En relación con el proceso del asunto, se adjuntan las respuestas a las observaciones realizadas al Informe de Evaluación del proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME 01-2010 Proyecto Subestación Alférez 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas, por parte del Comité Evaluador.

Cordialmente,

  
JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL  
Comité Evaluador

  
OMAR ALFREDO BÁEZ DAZA  
Comité Evaluador

TRD: 150-41-1 Convocatoria UPME 01-2010 Proyecto Alférez 230 kV

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS  
PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2010 PROYECTO ALFÉREZ**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2010:**

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ALFÉREZ 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

En la fecha y hora establecidas como limite para la entrega de propuestas, se presentaron los siguientes Oferentes: Consorcio ACI S.A – SEDIC S.A.

**COMITÉ EVALUADOR**

Con el fin de realizar la evaluación del concurso para la selección del Interventor del proyecto Subestación Alférez 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas según el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria UPME 01-2010, a través del Memorando 2012-110-000010-3 de enero 12 de 2012 se nombró como Comité Evaluador de las propuestas, a los funcionarios **JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL** Asesor Dirección General y **OMAR ALFREDO BÁEZ DAZA** Profesional Universitario de la Unidad de Planeación Minero Energética.

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA EVALUACIÓN**

Como parte del proceso de selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME 01-2010 se recibieron observaciones del **Consorcio ACI S.A – SEDIC S.A.**, dentro del plazo establecido en el cronograma de los Términos de Referencia mediante el oficio UPME 2012-126-000169-2 de 25/01/2012.

**Consorcio ACI S.A – SEDIC S.A. Oficio UPME 2012-126-000169-2 de 25/01/2012.**

**Observación 1:**

*"Por medio de la presente, solicitamos comedidamente al Comité Evaluador nos aclare el por qué nuestra propuesta obtuvo una calificación de ocho (8) puntos sobre diez (10) en los ítems:*

1. *Cumplimiento de Normas Técnicas.*

*[Handwritten signature]*

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS  
PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 01-2010 PROYECTO ALFÉREZ**

2. *Cumplimiento de Normas Ambientales y de seguridad.*
3. *Cumplimiento del contrato de Interventoría*

**Respuesta 1:**

En cuanto a Normas Técnicas, aunque se hace referencia a reglamentación de la CREG y al RETIE, la descripción de la metodología en este aspecto debió ser más amplia y explícita. En general, la normatividad comprende las Leyes aplicables, las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía y aquellas disposiciones aplicables a las condiciones técnicas del proyecto y los equipos, inclusive los DSI.

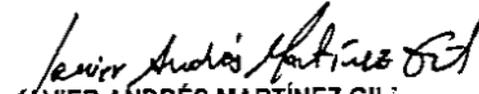
En cuanto a Normas Ambientales y de seguridad, la descripción metodológica debió ser más clara y se debió hacer referencia a las normas aplicables de manera específica.

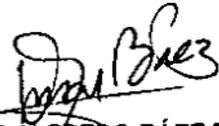
En cuanto al cumplimiento del Contrato de Interventoría, la descripción metodológica no asoció de manera explícita algunas de las obligaciones asignadas al Interventor, en especial lo relacionado con las visitas al Proyecto.

**CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por el Consorcio ACI S.A – SEDIC S.A. no fueron aceptadas, la Evaluación publicada en enero 23 de 2012, remitida por el Comité Evaluador a la Dirección General de la UPME a través de Memorando 2011-150-000060-2 no sufre variación alguna y por lo tanto se mantiene lo señalado en cuanto a que el CONSORCIO ACI S.A – SEDIC S.A. obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de la Propuesta Económica correspondiente a 200 puntos, luego de que su Propuesta Técnica superara el puntaje mínimo requerido y cumpliera con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 01-2010.

Firma el Comité Evaluador, el día 30 de enero de 2012.

  
JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL  
Asesor Dirección General

  
OMAR ALFREDO BÁEZ DAZA  
Profesional Universitario

Anexos: Oficio 2012-126-000169-2 de 25/01/2012.

Bogotá D.C., 24 de enero de 2012

Señores  
**UPME**

ÓSCAR URIEL IMITOLA ACERO  
Director General de la UPME  
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME - 01 - 2010  
Carrera 50 No. 26-20  
Bogotá, D.C., Colombia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGIA  
UNIDAD DE PLANEACION  
MINERO ENERGETICA



Rad No 2012-126-000169-2

Usuario: ATORO F. Radicado: 25/01/2012 10:30:25  
Remite: (EMP) CONSORCIO ACI S.A.-SEDI Destino: ENERGIA  
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION  
Anexo:

c.c. JOSÉ DE JESÚS MOYANO PATERNINA  
Subdirector de Planeación Energética de la UPME  
Selección del Interventor Convocatoria Pública UPME - 01 - 2010  
Carrera 50 No. 26-20  
Bogotá, D.C., Colombia.

**Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2010 – Selección del Interventor.**  
**Oferente: CONSORCIO ACI S.A.-SEDIC S.A.**

**Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación.**

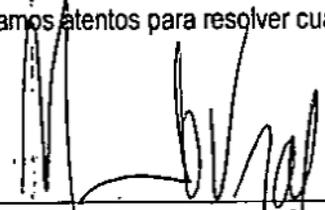
Por medio de la presente, solicitamos comedidamente al Comité Evaluador nos aclare el por qué nuestra propuesta obtuvo una calificación de ocho (8) puntos sobre diez (10) en los ítems:

1. Cumplimiento de Normas Técnicas
2. Cumplimiento de Normas Ambientales y de seguridad.
3. Cumplimiento del contrato de Interventoría

Según la evaluación del comité designado por UPME se presentó una Metodología con una valoración "Completa y Satisfactoria", pero, no hay una explicación clara por la cual no fue "Altamente Satisfactoria", y no se especifican los parámetros para determinar una u otra.

Vale la pena informar que la propuesta, incluyendo la metodología, se presentó siguiendo todos los lineamientos especificados en los Términos de Referencia, desarrollando cada uno de los temas planteados de una manera sencilla pero clara. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se nos otorgue el máximo puntaje en cada uno de los ítems mencionados, y a su vez, se otorgue el máximo puntaje para la Propuesta Técnica pasando de 994 a 1000 puntos.

Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud.

  
HERNANDO VEGA CAMERANO  
Representante Legal  
CONSORCIO ACI S.A.-SEDIC S.A.

Proceso: DOC-78.1\_5313